

ANA MARÍA MARCOS DEL CANO, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día cuatro de mayo de dos mil once fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

12. Asuntos de trámite y adopción de acuerdos, si procede

12.6. Vicerrectorado de Profesorado

12.6.25. El Consejo de Gobierno aprueba la modificación de fechas de la Licencia de Estudios de D^a Elena HERNÁNDEZ CORROCHANO, profesora ayudante doctora del Departamento de Antropología Social y Cultural, para realizar una estancia de investigación, desde el 18 de abril al 20 de mayo de 2011, ambos inclusive, en la Universidad del La Plata (Argentina) Según lo previsto en el art. 8.3 del R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, la profesora citada podrá percibir, durante el periodo de la Licencia de Estudios, la totalidad de las retribuciones que venía percibiendo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a cinco de mayo de dos mil once.